

10. En relación con el Ayuntamiento de Comares:

a) Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Comares en sesión plenaria de 11 de marzo de 2006, para la gestión tributaria, recaudatoria e inspección de los siguientes tributos, tasas y precios públicos:

Concepto	Gest. Recaud.	Gest. Tribut.	Inspección
IIVT (Plusvalía)	X	X	X
ICO	X	X	
Basura doméstica	X		
Basura industrial	X		X
Alcantarillado	X		
Entrada vehículos	X		
Cementerio	X		
Otras tasas y P. Públicos	X		
Voluntaria Liq. Ingr. Directo	X		
Ejec. Liq. Ingr. Directo	X		
Licencias apertura			X

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 100, de fecha 29 de mayo de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 31 de mayo de 2006.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Marbella, por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos que se citan.

Vistos los procesos selectivos actualmente en trámite para el nombramiento como funcionarios de carrera de 58 plazas de policías locales (47 plazas por el turno de concurso oposición libre y 11 plazas por el turno de movilidad horizontal) y 4 plazas de Oficiales de Policía Local por promoción interna por el sistema de concurso-oposición; así como la necesidad de proceder a la designación por sustitución de diversos componentes que han quedado vacantes en los Tribunales Calificadores de las mismas, por disolución del Ayuntamiento y otras circunstancias concurrentes, con esta fecha y a tenor de lo establecido en el art. 8 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, vengo en designar los siguientes componentes de los Tribunales Calificadores que se indican:

REPRESENTANTES TRIBUNAL 58 PLAZAS DE POLICIAS LOCALES

Presidente: Don Diego Martín Reyes, Presidente de la Comisión Gestora que sustituye a doña María Soledad Yagüe Reyes.

Presidenta suplente: Doña Josefa López Pérez, Vocal Delegada de Personal, que sustituye a don Carlos Fernández Gámez.

Vocales titulares:

Don Carlos Rubio Basabe, Vocal Delegado de Seguridad Ciudadana, que sustituye a don Carlos Fernández Gámez.

Don Rafael Mora Cañizares, Jefe Acctal. de la Policía Local, que sustituye a don Rafael del Pozo Izquierdo.

Vocales suplentes:

Don Eduardo Zorrilla Díaz, Vocal Delegado de Juventud y Deportes, que sustituye a don Jesús Martín Eguía.

D. José María Ramos Ortega, Inspector de la Policía Local, que sustituye a don Rafael Mora Cañizares.

Secretario: Don Antonio Ramón Rueda Carmona, que sustituye a don Leopoldo Barrantes Conde.

Secretario suplente: Don Manuel Velasco Fernández, que sustituye a don Juan Bautista Casanova García.

REPRESENTANTES TRIBUNAL 4 PLAZAS DE OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL

Presidente: Don Diego Martín Reyes, Presidente de la Comisión Gestora, que sustituye a Doña María Soledad Yagüe Reyes.

Presidenta suplente: Doña Josefa López Pérez, Vocal Delegada de Personal, que sustituye a don José Luis Fernández Garrosa.

Vocales titulares:

Don Carlos Rubio Basabe, Vocal Delegado de Seguridad Ciudadana, que sustituye a doña María Soledad Yagüe Reyes.

Don Rafael Mora Cañizares, Jefe Acctal. de la Policía Local, que sustituye a don Rafael del Pozo Izquierdo.

Vocales suplentes:

Don Eduardo Zorrilla Díaz, Vocal Delegado de Juventud y Deportes, que sustituye a doña Isabel García Marcos.

D. José María Ramos Ortega, Inspector de la Policía Local, que sustituye a don Rafael Mora Cañizares.

Secretario: Don Antonio Ramón Rueda Carmona, que sustituye a don Leopoldo Barrantes Conde.

Secretario suplente: Don Manuel Velasco Fernández, que sustituye a don Juan Bautista Casanova García.

Marbella, 28 de junio de 2006.- El Presidente, Diego Martín Reyes.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Antequera, de modificación de bases para la selección de seis plazas de Policías Locales.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil seis, se modificaron las Bases de Convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local, de la siguiente forma:

- El título de la convocatoria queda como sigue:

BASES PARA LA PROVISION COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE SEIS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2005 (4) Y EN LA DE 2006 (2)

- Modificar la Base primera, apartado 1.1; donde decía «... cuatro plazas vacantes...», se dice «... seis plazas vacantes...».

- Añadir a la Base primera, apartado 1.2, «... y del año 2006».

- Modificar la Base cuarta, apartado primero, y la Base décima, apartado primero; donde decía «... plazo de veinte días naturales...», se dice «... plazo de veinte días hábiles...».

Antequera, 28 de junio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Ricardo Millán Gómez.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria de becas Extenda, para la realización de prácticas de comercio internacional.

La Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda), entidad dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, convoca 30 becas de internacionalización para la realización de prácticas de comercio internacional.

Estas becas, financiadas con cargo al Fondo Social Europeo, tienen como objetivo la formación y cualificación de futuros profesionales del comercio internacional. La formación teórica y práctica proporcionada por este programa es altamente valorada por las empresas andaluzas, que cada año participan como entidades colaboradoras en la segunda fase.

Materia: Comercio internacional.

Funciones: Realización de estudios de mercado, informes y notas sectoriales, resolución de consultas de empresas andaluzas, elaboración y actualización de bases de datos, participación en la organización de acciones de promoción (ferias, misiones comerciales...).

Núm. de becas: 30.

Cuántías de las becas: 36.000 € brutos para ambas fases, además de la aportación adicional que pueda corresponder según destino y con independencia de la aportación de la entidad colaboradora en la 2.ª fase de la beca.

Duración: 2 fases de 12 meses cada una. Las prácticas que se realicen en entidades que no sean Unidades de Promoción de Negocios de Extenda podrán oscilar entre los 10-12 meses, dependiendo del procedimiento que rija en cada entidad.

Destinos: 1.ª Fase: Unidades de Promoción de Negocios de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda (Bruselas, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Dusseldorf, Lisboa, México D.F., Miami, Moscú, Londres, París, Pekín, Praga, Santiago de Chile, Sao Paulo, Tokio y Varsovia). Oficinas comerciales de España en el Extranjero (destinos por confirmar). 2ª Fase: Empresas Andaluzas.

Proceso de selección: Superación de pruebas en las que se valoran los conocimientos de comercio internacional y de idiomas. Las 45 mejores puntuaciones pasan a realizar un curso intensivo de comercio internacional al final del cual tiene lugar una prueba escrita y una entrevista personal. Finalizadas estas pruebas y en función de las valoraciones académicas y personales, se designan los 30 adjudicatarios de la beca. Las fechas de incorporación de los becarios dependerá de los destinos asignados (enero-abril 2007).

Las fechas de celebración de las pruebas, así como los resultados de las mismas, se harán públicos en la página web de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) en www.extenda.es.

El disfrute de esta beca es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo, con cualquier otro tipo de beca o ayuda y con el desarrollo de una actividad laboral regular, ya que las actividades propias de la beca requieren dedicación exclusiva.

La beca no implica relación contractual con el centro al que quede adscrito el beneficiario, ni genera por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida finalizará el 10 de agosto de 2006 a las 14,00 h. Debe remitirse directamente a la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) con la referencia «BECAS». La dirección es C/ Marie Curie, s/n, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. Teléfono: 902

508 525. Las personas de contacto son Carolina Romero y Ana Moreno.

El texto íntegro de la convocatoria y el formulario de solicitud están disponibles en www.extenda.es > BEXT. También puede solicitarse en becas@extenda.es.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director General, Julio Moreno Ventas.

ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la adjudicataria que se relaciona resolución recaída en expediente de desahucio administrativo DAD CA-25/05 sobre vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de la adjudicataria de la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionada, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la adjudicataria abajo relacionada que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra la misma, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de 21.3.06, en la que se acuerda resolución contractual y desahucio, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art.138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y art. 15.2.c) de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo; así como por falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento, causa prevista en el art. 15.2.a) de la citada Ley 13/2005 y en el apartado núm. 1 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. Así como se han realizado los correspondientes requerimientos para que nos permita la entrada en domicilio (21.4.06).

Dichos documentos se encuentran a su disposición en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo. Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se le requiere a la interesada para que abone las cantidades adeudadas y desaloje la vivienda, entregando voluntariamente la posesión de la vivienda. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: CA-0974. Municipio (provincia): Cádiz. Cta.: 48.

Dirección vivienda: C/ Alegría, s/n, Blq. E-2, B.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuela Espinosa Vulcán.

Cádiz, 21 de junio de 2006.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.